

ACTA NUMERO TRES  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
13 de febrero de 2008

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

1 Don Jesús María García Antón.

Concejales:

2 Don Francisco Javier Espinosa Salvatierra,

6 Don José Alberto Garrido Ázqueta,

3 Don José Munilla Martínez,

7 Doña María Concepción Mardones Arrastia y

4 Doña María Julia Sevilla Romero,

8 Don Pablo Azcona Molinet.

5 Don Jonás Romero Lasheras,

En la Villa de Lodosa y Casa Consistorial, siendo las trece horas quince minutos, del día trece de febrero de dos mil ocho, presididos por el Sr. Alcalde se reúnen los Sres. Concejales anteriormente anotados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno a la que habían sido formalmente convocados.

Concejales que han justificado su ausencia: Doña Gema Mercedes Ezpeleta Remírez, Don Antonio Remírez Marín y Don José Ángel Marzo Zubiría.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden, se procede a deliberar y acordar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1. Observaciones al acta de la última sesión remitida con la convocatoria.

No produciéndose observación alguna, se considera aprobada el acta de la sesión del día 7 de febrero de 2008.

2. Elecciones a Cortes Generales, de 9 de marzo de 2008. Sorteo público para designación de los Presidentes y Vocales y dos suplentes para cada uno de ellos, de las Mesas Electorales.

Dada cuenta del artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, actualmente vigente y del Real Decreto 33/2008, de 14 de enero, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones (BOE n. 13 de 15/1/2008), para el día 9 de marzo de 2008.

Procede en el curso de la sesión del Pleno convocada al efecto, verificar el sorteo necesario para la designación de los miembros de las Mesas Electorales, entre los electores que reúnen los requisitos precisos para desempeñar los respectivos cargos de Presidente y dos Vocales, así como dos sustitutos para cada uno de ellos, en cada Mesa Electoral.

Cumplidas todas las formalidades establecidas, este Ayuntamiento forma las Mesas Electorales con las personas y para los cargos que se harán constar en los Anexos (según modelo).

A propuesta de la Alcaldía. Debatido. En votación ordinaria: a favor ocho votos, en contra ninguno, abstención ninguno. Quórum: mayoría simple.

Se Acuerda:

1º) Aprobar lo actuado con el resultado que se hará constar en los anexos expresados y remitirlos al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Estella, a los debidos efectos.

2º) Este Acuerdo es firme en vía administrativa y contra él puede interponerse potestativamente cualquiera de estos recursos:

1.- En el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación, el de reposición, ante el órgano municipal autor del mismo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Si se presenta el recurso de reposición, no se pueden interponer ni el de alzada ni el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de reposición.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

2.- En el plazo de un mes desde la notificación, el de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra (Ley Foral 6/1990, de 2 de julio).

Si se presenta el recurso de alzada, no se podrá interponer el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de alzada.

3.- En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación, el Contencioso Administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción (Ley 29/1998, de 13 de julio).

Y habiendo sido atendido el Orden del Día de la Convocatoria, por la Presidencia se da por terminada y levanta la sesión, cuando son las catorce horas del día anotado al comienzo, de todo lo cual se extiende este acta, de lo que doy fe.

LOIU - LODOSA